

## DECRETO 1024 DE 2015

(Junio 18)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

de la secretaría y así dar cumplimiento a sus objetos misionales según el Plan de Desarrollo.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 20 y 21 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

### CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500295607 recibido el 18 de Junio de 2015.

B) Que la Secretaría de Medio Ambiente solicitó mediante correo electrónico recibido el 29 de Mayo de 2015 y oficio con radicado 201500265517 realizar un traslado presupuestal, con el fin de ejecutar las actividades requeridas en cada uno de los proyectos

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>						
Obras Corredor Ayacucho.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106	410.000.000	
<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>						
Bienestar animal.						
110070115	64200000	23380113	09001.53803.0016	120081		250.000.000
Parque Central de Antioquia.						
110070115	64200000	23380113	09001.53803.0099	120088		60.000.000
Manejo integral del agua.						
110070115	64200000	23410113	12000.54132.0099	120080		100.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>410.000.000</b>	<b>410.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación